

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
Radicado	05001-40-03-016-2020-00251-00
Solicitante	MOVIAVAL S.A.S
Solicitado	ELKIN DARIO CASTAÑEDA GÓMEZ
Asunto	TERMINA POR DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES
Interlocutorio	Nº 549

La señora apoderada judicial de la parte demandante allegada escrito de terminación del proceso y levantamiento de la orden de aprehensión por cuanto el vehículo objeto de aprehensión fue capturado y se encuentra bajo la orden de Moviaval S.A.S

Es de anotar, que en materia procesal, la terminación de todo proceso, debe adecuarse, a cualquiera de las formas taxativas de terminación anormal del mismo, como lo son; desistimiento, transacción, conciliación o pago total de la obligación, según lo establece el Código General del Proceso del Código General del Proceso.

En razón de lo anterior; y frente a lo manifestado por la parte actora, ha de darse aplicación a las disposiciones del artículo 314 del Código General del Proceso.

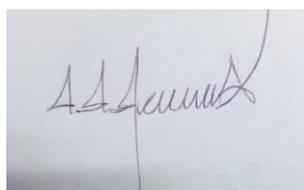
RESUELVE

PRIMERO: Declarar judicialmente terminada por DESISTIMIENTO la presente solicitud de **APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA.**

SEGUNDO: En consecuencia, por secretaría, se ordena expedir las comunicaciones pertinentes a la POLICÍA NACIONAL para que realicen el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con Placas WIP 37E, SERVICIO PARTICULAR, CLASE MOTOCICLETA, MARCA AUTECO, MODELO 2019, COLOR NEGRO NEBULOSA – GRIS GRAFITO

TERCERO: En firme la presente providencia archívese definitivamente el expediente, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE



MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ____ 61 ____</p> <p>Hoy 16 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</p> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Código de verificación: **cb4a2e429855903ae0a5fef66bd924c9925786347985c5ca258778ec50bfda6f**

Documento generado en 15/04/2021 02:26:23 PM